



Comunicado del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, licenciado Julio Guillermo Bendek Panameño, en el marco del Día Nacional e Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

La violencia contra las mujeres y niñas basada en género es un fenómeno que aqueja a nuestra sociedad y que constituye una grave transgresión a sus derechos humanos. En ocasión del Día Nacional e Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, me solidarizo con aquellas mujeres valientes que rompieron el ciclo, así como con aquellas que aún se encuentran inmersas en él. Por lo tanto, quiero referirme puntualmente a los logros y desafíos que afrontan las féminas que enfrentan hechos de violencia.

Las relaciones de poder entre mujeres y hombres son la causa principal de la violencia de género. En tal sentido, existen ciertos patrones de conducta que, lastimosamente, tienden a normalizarse en nuestra sociedad y se reproducen de generación en generación. La modificación de estos patrones es, sin duda, uno de los principales retos para erradicar la violencia. Para ello, es necesario el reconocimiento de las mujeres como un grupo en condición de vulnerabilidad considerando las desigualdades y atropellos que históricamente las rodea como la captura y el posterior asesinato de la activista Dominicana María Teresa Mirabal y sus dos hermanas Patria y Minerva, en Santo Domingo, precisamente un 25 de noviembre de 1960¹.

En mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones, no puedo hacer caso omiso a los altos índices de feminicidios en el país que, hasta el quince de este mes y año, según datos del Instituto de Medicina Legal son 192². Es preocupante que, la mayoría de estos hechos hayan sido cometidos con manifestaciones de odio, rechazo y menosprecio hacia las víctimas, revelando su contenido misógino. Lamento, además, que muchos de estos delitos fueran precedidos por otros hechos de maltrato contra las mujeres, evidenciando que la violencia feminicida es la forma extrema de atentar contra su integridad y vida.

En materia de acceso a la justicia, debo reconocer el gran avance que tenemos como país al contar con una jurisdicción especializada para castigar aquellos hechos constitutivos de violencia de género. Sin embargo, también debo reconocer que aún existen obstáculos que impiden que las víctimas encuentren justicia y reparación. Entre esos obstáculos, en algunas instituciones del Estado, se observan estereotipos de género que se manifiestan a través de la atención que reciben las víctimas teniendo como resultado desacreditar la versión de las sobrevivientes y restarles importancia. La forma de vestir, las decisiones sobre el ejercicio de su sexualidad y la permanencia de las víctimas en los ciclos de violencia que afrontan, aún son factores que se toman en cuenta para brindar o denegar la debida atención y judicialización de sus denuncias, quedando algunos casos en impunidad.



La falta del enfoque interseccional en la atención y tramitación de denuncias de violencia en contra de las mujeres y niñas también constituye un valladar significativo, toda vez que las instituciones públicas sigan excluyendo las diferentes formas de discriminación que pueden enfrentar las mujeres en razón de la discapacidad, VIH, condición de pobreza, privación de libertad, embarazo, ejercicio en diferentes profesiones: periodistas, políticas, policías. Lo anterior impide que se dé a las víctimas una atención especializada que considere todos los contextos que rodeen su situación particular, a efecto de que se aborde los casos desde una perspectiva integral, que se retome cada una de esas afectaciones y se adopten medidas específicas.

Es importante destacar que la violencia basada en género no solo genera secuelas a nivel físico, sino también a nivel psicológico, las cuales se agravan con la falta de atención empática y de calidad por parte de los funcionarios quienes lejos de ayudar y reconocer a las víctimas como tales, las victimizan en cada etapa de la denuncia. Aunado a ello, la sociedad en general desafortunadamente, crea una cultura basada en culpar a la víctima y justificar la conducta del agresor. De lo anterior se desprende, a nivel psicosocial, que el impacto ocasionado por la violencia de género es una problemática que debe abordarse desde todos los sectores de la sociedad. Es necesario proporcionar a las mujeres agredidas un adecuado tratamiento psicológico para romper el silencio, reconocerse como víctimas, dotarles de mecanismos de afrontamiento adecuados, a través de los cuales puedan oportunamente exigir sus derechos. En ese sentido, considero importante la adopción, por parte de las instituciones públicas pertinentes, las medidas necesarias para garantizar la integridad psicológica y emocional de las víctimas, atendiendo a sus especiales condiciones de vulnerabilidad.

Este año, ONU Mujeres tiene como tema del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, “Pinta el mundo de naranja: Generación Igualdad condena la violación”, mismo que busca erradicar la “cultura” de la violación, concienciar sobre la importancia del consentimiento de las mujeres en el ámbito de la sexualidad y su reconocimiento como uno de los principales retos en la prevención y la erradicación de la violación y el acoso sexual. Desde esa perspectiva, es imperioso poner de relieve que la violencia sexual fue el tercer tipo de violencia al que más se enfrentaron las mujeres en 2018, de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres³.

La violencia sexual constituye una de las prácticas que perpetúan las históricas relaciones de poder entre mujeres y hombres. En la generalidad de casos, partiendo de la cultura patriarcal inminente en nuestra sociedad, la violación suele ser producto de tratar a la mujer como objeto que pueda considerarse pertenencia de alguien, en estos casos, del agresor. En atención a ello, es necesario que todos los sectores, como bien se hace desde las organizaciones de la sociedad civil, y de cada vez más instituciones gubernamentales, trabajen en la deconstrucción de la masculinidad hegemónica. La promoción y difusión del respeto hacia las diferencias entre mujeres y hombres es una medida de imperiosa necesidad, puesto que involucrará a los hombres en la disminución y posterior erradicación de la misoginia y el machismo y la formulación de un nuevo concepto de cara al respeto a la igualdad en derechos de género.



Por lo consiguiente, insto a todas las instituciones públicas, a los funcionarios, a las magistraturas de todos los tribunales del país y a la sociedad civil a promover una nueva cultura de respeto, que permita reconocer las diferencias entre mujeres y hombres e impulsen imágenes, roles y conductas positiva de y hacia las mujeres. Igualmente, exhorto a los funcionarios a adoptar las medidas necesarias para una debida atención, asistencia, sanción y reparación de los hechos constitutivos de violencia de género, quienes también deberán respetar la versión de los hechos que se les exponga sin cuestionamientos, así como la confidencialidad de su relato.

Reafirmo mi compromiso, desde la institución que represento, en cumplimiento del mandato constitucional conferido al señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado José Apolonio Tobar Serrano, con el objetivo de velar por el respeto irrestricto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, que aborde la problemática de la violencia de género desde una perspectiva integral e interseccional. Condeno todo tipo y modalidad de violencia contra las mujeres, particularmente cuando quienes la enfrentan son grupos femeninos vulnerables. En ese sentido, hago un llamado a la sociedad para que nos unamos, mujeres y hombres, en la batalla para erradicar la violencia. Me solidarizo con las víctimas, de manera especial con aquellas que tristemente ya no nos acompañan, por haber sido asesinadas por razones de género.

En este día, primordialmente, reconozco la labor de las organizaciones de mujeres que día a día apoyan a las víctimas y se pronuncian en contra de los diferentes abusos cometidos por los agresores y el sistema de justicia. Les aliento a que no abandonen esa lucha y a que promovamos juntos una sociedad pacífica e inclusiva.

Estoy convencido de que, unificando esfuerzos, podremos erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, para que las nuevas generaciones puedan vivir sin estereotipos de género y misoginia, concentrando nuestra energía en lograr un país en el que salir a la calle no sea cuestión de valentía sino de libertad.

San Salvador, 25 de noviembre de 2019

Lic. Julio Guillermo Bendek Panameño
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones

¹ <https://www.lasinterferencias.com/2015/11/15/historia-del-25-de-noviembre-de-un-acto-de-terrorismo-de-estado-a-simbolo-de-la-violencia-contra-la-mujer/>.

² Datos obtenidos del portal de Transparencia de la Corte Suprema de Justicia.

³ Véase: pág. 12 http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/docs/Hechos_de_Violencia_contra_las_Mujeres_2018_VF.pdf